



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDAS

OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LIQUIDOS MEDIANTE BUQUES OCCIDENTE - GESTIÓN 2018

**CODIGO: DCO-CDL-GPDI-22-18
(Segunda Convocatoria)**

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1

Se modifica el punto PLAZO del DBC y de las Especificaciones Técnicas

ITEM 1	Embarques de Diésel Oil – 1
--------	-----------------------------

DICE:

PLAZO

Desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha en que el último embarque haya descargado.

La entrega será como sigue:

ÍTEM 1: 3 embarques de Diésel Oil, comprendidos en el periodo Mayo – Julio 2018.

La cantidad de embarques requerida, podría variar de acuerdo a la demanda que registre YPFB en cada período hasta cumplir el volumen adjudicado.

- El primer embarque, será coordinado con la empresa adjudicada en función al requerimiento de YPFB, fecha estimada entre el 2 y el 6 de mayo.
- La nominación de los embarques restantes será coordinada entre partes, la determinación de la ventana de entrega del producto de cada embarque se realizará con 25 días de anticipación a la entrega. Una vez fijada la ventana, tanto el proveedor como YPFB, no podrán modificar las ventanas de entrega, salvo condiciones justificadas y que sean aceptadas por las partes.

El plazo de entrega por cada embarque será coordinado en función a requerimiento de YPFB (estimado un embarque cada 30 días).

DEBE DECIR:

PLAZO

Desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha en que el último embarque haya descargado.

La entrega será como sigue:

ÍTEM 1: 3 embarques de Diésel Oil, comprendidos en el periodo Mayo – Julio 2018.

La cantidad de embarques requerida, podría variar de acuerdo a la demanda que registre YPFB en cada período hasta cumplir el volumen adjudicado.

- El primer embarque, será coordinado con la empresa adjudicada en función al requerimiento de YPFB, fecha estimada entre el 8 y el 10 de mayo.



La fuerza que transforma Bolivia

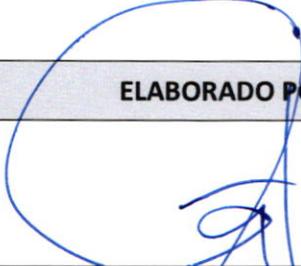
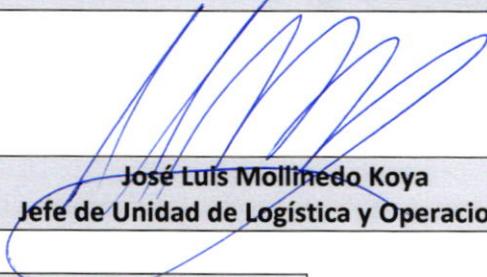
APROBACION DE ENMIENDA(S)

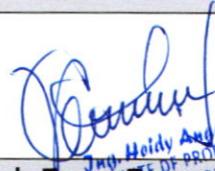
RG-14-A-GCC

- La nominación de los embarques restantes será coordinada entre partes, la determinación de la ventana de entrega del producto de cada embarque se realizará con 25 días de anticipación a la entrega. Una vez fijada la ventana, tanto el proveedor como YPFB, no podrán modificar las ventanas de entrega, salvo condiciones justificadas y que sean aceptadas por las partes.

El plazo de entrega por cada embarque será coordinado en función a requerimiento de YPFB (estimado un embarque cada 30 días).

16 de abril de 2018

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
	
Gonzalo Torres Gonzalez Encargado de Nominaciones Sur y Oriente	José Luis Mollinedo Koya Jefe de Unidad de Logística y Operaciones

APROBADO POR:
 Heidy Angela Torrez Torrez Gerente de Productos Derivados e Industrializados

Ing. Heidi Angela Torrez Torrez
GERENTE DE PRODUCTOS DERIVADOS
E INDUSTRIALIZADOS a.l.
VPNO - PRS
18-04-18